

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACXIOM MARKETING SOLUTIONS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Unico de la compañía el 21 de Junio de 2007 adoptó el acuerdo relativo a la disolución de la sociedad y apertura del período de Liquidación.

Madrid, 2 de julio de 2007.-El Liquidador único, Luis Martín Bernardo.-45.505.

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

HIJOS DE RAMÓN FERNÁNDEZ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebrada el 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Agricultura y Mercados, S. A. e Hijos de Ramón Fernández, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 22 de junio de 2007.-Consejeros Delegados Mancomunados, José Gómez Sánchez y Rafael Pérez Almagro.-44.511. 1.ª 4-7-2007

ALIMENTACIÓ CALAF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 254/2007 de este Juzgado de lo Social número

23, seguidos a instancia de Cristina Olle Caja contra la empresa Alimentació Calaf, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Alimentació Calaf, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.557,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de junio de 2007.-Secretario Judicial, Eugenio López Corral.-43.774.

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

ZACOSAL CONSTRUCCIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias
de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, que se extingue mediante disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspasarán en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, y suscrito por todos los Administradores de la sociedad escindida que se extingue.

La primera sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», ya que sucede en su denominación a la sociedad escindida que se extingue.

La segunda sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Zacosal Construcción, Sociedad Limitada».

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 28 de junio de 2007.-Los Administradores Solidarios, don Bonifacio Pérez Blanco, don Rafael-Acisclo García Prieto y don Marciano Pérez Blanco.-44.993.

1.ª 4-7-2007

APPLIED CHEMICALS ESPAÑA, S. A. U.

Anuncio de reducción de capital

Con fecha 27 de abril de 2007, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Applied Chemicals España, Sociedad Anónima unipersonal», con domicilio en la calle Beethoven, 2, de Tarragona, ha adoptado el acuerdo por unanimidad de:

1. Reducir el capital ante el balance debidamente auditado por los Auditores «Ernst and Young» y del que se observa existen unas pérdidas. Que debido a las pérdidas derivadas del ejercicio y según la normativa de la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 163.1 y 167.1, como el volumen de las pérdidas alcanza las 2/3 partes del patrimonio neto contable de la sociedad, se recomienda un decremento de capital previo cumplimiento de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que el decremento se realiza expresamente para el restablecimiento del equilibrio patrimonial exigido por la Ley y por el procedimiento de la disminución del valor nominal de cada una de las acciones.

3. Que el decremento se realizar con cargo a capital social y que no existen beneficios del ejercicio social cerrado y otras reservas, excepto la reserva legal.

Tarragona, 29 de junio de 2007.-El Administrador único, C. Van Mullem.-44.982.

ASPROCER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Unión de Mutuas, contra la empresa «Asprocer, Sociedad Limitada», con CIF B-12490942, sobre seguridad social, se ha dictado en fecha doce de junio de dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado, «Asprocer, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 643,28 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 12 de junio de 2007.-La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.-43.688.

ATLAS CAPITAL CARTERA DINÁMICA, SICAV, S. A.

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se acuerda convocar la Junta general ordinaria y extraordi-

naria de accionistas de la sociedad en, primera convocatoria, el día 8 de agosto de 2007, a las 12.30, en Madrid en el domicilio social y en segunda convocatoria el 9 de agosto de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales con el fin de modificar el capital social inicial y el capital estatutario máximo.

Segundo.—Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los señores accionistas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—45.518.

BARCELONESA DE OBRAS Y GARAGES, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada en el día de hoy.

Se aprueba el Balance final de liquidación cerrado en esta fecha y, con sujeción a dicho Balance, se declara a partir de hoy, disuelta y liquidada la Compañía.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	94.449,42
Tesorería	167.218,74
Total activo	261.668,16
Pasivo:	
Capital	132.220,00
Reservas	129.448,16
Total pasivo	261.668,16

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Pedro Juárez Rodríguez, Liquidador.—45.510.

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

LARIOS SPAIN,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y en el acta de decisiones del socio único de las sociedades «Beam Global España, So-

ciudad Anónima» y «Larios Spain, Sociedad Limitada», aprobaron el día 29 de junio de 2007 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Larios Spain, Sociedad Limitada» por «Beam Global España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando la sociedad absorbida en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella, y aumentará su capital social para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 9 de abril de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por su Junta general y socio único el 29 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elisa Gómez de Bonilla González.—44.766. y 3.ª 4-7-2007

BILTES ASESORES, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que la sociedad mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter universal celebrada el día 23 de junio de 2007 acordó por unanimidad disolver la sociedad.

Barcelona, a 25 de junio de 2007.—El Administrador, José M.ª Mesalles Mata.—44.984.

BLOQUE GIRALDA, S. L. (Sociedad escindida)

PROMUBRIQUE, S. L.
PROMOCIONES RINOMER, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, presentes en las respectivas Juntas, la escisión total de la sociedad «Bloque Giralda, Sociedad Limitada», mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades beneficiarias, «Promubrique, Sociedad Limitada» y «Promociones Rinomer, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de escisión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla. Las sociedades beneficiarias se subrogan en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 27 de junio de 2007.—Doña Dolores Macías del Valle y doña María Dolores Vergara Manzano, en su condición de Administradoras Mercadas de «Bloque Giralda, Sociedad Limitada» y, como Administradoras Únicas, respectivamente, de «Promociones Rinomer, Sociedad Limitada» y «Promubrique, Sociedad Limitada».—44.694. 2.ª 4-7-2007

BOND STREET, S. L.

(En liquidación)

En Junta Extraordinaria de socios, celebrada el día 15 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la entidad, con arreglo al balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Gastos disolución	3.020,00
Total activo	3.020,00
Pasivo:	
Capital social	3.020,00
Total pasivo	3.020,00

Sevilla, 28 de junio de 2007.—El Liquidador único, Rafael Canela González.—45.092.

BONMOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMETAUTO XXI, S. L.

ANTOROMI, S. L.

DEANSOL, S. L.

Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Bonmor, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Inmetauto XXI, Sociedad Limitada, Antoromi, Sociedad Limitada y Deansol, Sociedad Limitada, (Sociedades unipersonales absorbidas) acordaron, en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción de todas las Sociedades absorbidas antes mencionadas por Bonmor, Sociedad Limitada, con la disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas, y con atribución a la Sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las Sociedades absorbidas a título universal. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Granollers, 27 de junio de 2007.—El Administrador Único de las sociedades participantes, Jaime Bonet Balaquer.—44.737. 1.ª 4-7-2007